



LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO R.  
 NOTARIO PÚBLICO N° 37  
 TITULAR  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL  
 MONTERREY, N.L.

# NOTARÍA 37

Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez  
 TITULAR

Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz  
 SUPLENTE

----- LIBRO NÚMERO 499 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----  
 ----- FOLIO NÚMERO 99,649 NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ---  
 ----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 50,494 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS  
 NOVENTA Y CUATRO -----

----- En la Ciudad de **Monterrey**, Capital del Estado de **Nuevo León**, a los **03 tres** días del mes de **Octubre** del año **2012 dos mil doce**; ANTE MI, Licenciado **GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRÍGUEZ**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 37 treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, **COMPARECIÓ** la señora **EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZÁLES**, en su carácter de Delegado Especial de la Sociedad denominada "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y **D I J O** : -----

----- I. Que ocurre ante el suscrito Notario, a Protocolizar un Acta de **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas, de la Sociedad denominada "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día **24 veinticuatro** de **Agosto** del **2012 dos mil doce**. -----

----- II. Continúa manifestando la señora **EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZÁLES**, bajo protesta de decir verdad, que por diversas circunstancias, el Acta que por este instrumento se protocoliza, no se asentó en el Libro de Actas que para el efecto lleva la Sociedad, motivo por el cual exhibe en este acto a efecto de que sea Protocolizada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 (ciento noventa y cuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista, certificando que el Acta consta de 06 seis hojas tamaño carta utilizadas por un solo lado, debidamente firmada por los Socios que representan el 100% cien por ciento del Capital Social de la Empresa, y cuya acta transcribo a la letra, como sigue: -----

----- "**"MULTITRASLADOS INTERNACIONALES" S.A. DE C. V.** -----

----- **24 de agosto de 2012** -----

----- En Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 doce horas del día 24 de agosto de 2012, se reunieron en el domicilio social de la Empresa "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los señores Accionistas de la misma, a efecto de celebrar una Asamblea General Ordinaria, a la que fueron convocados previamente, en forma personal, por el señor **FLAVIO MANUEL MARTINEZ LOZANO** en su carácter de Administrador Único de la sociedad. - Por disposición estatutaria presidió la Asamblea el señor Licenciado **FLAVIO MANUEL MARTINEZ LOZANO**, quien nombró como Secretario y Escrutador, al señor **ENRIQUE HECTOR LOPEZ AGUIRRE**, quien aceptó los cargos conferidos y en el desempeño del mismo, efectuó el recuento de las acciones representadas en este acto, hecho lo cual, dictaminó que en esta Asamblea se encuentra representado el 100% (cien por ciento) de las acciones que integran el capital fijo de la sociedad, en la siguiente forma: -----

----- **CAPITAL SOCIAL** -----

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	VALOR
-------------	-----------------------	-------



LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO R.  
 NOTARIO PUBLICO N° 37  
 TITULAR  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL  
 MONTERREY, N.L.

**NOTARÍA 37**

Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez  
 TITULAR

Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz  
 SUPLENTE

(50,494) 3

acuerdos y, en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados a la Asamblea. - **2. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, con Poder General en los términos de los párrafos segundo y tercero del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, su correlativo el Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León; y de los artículos concordantes de los Códigos Civiles del Estado en que tiene su domicilio la Sociedad y de aquellas Entidades en las que realice actos jurídicos. - **3.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, que se le concede con todas las facultades generales y las especiales que para su ejercicio requieran cláusula especial de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo primero y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete, del Código Civil Federal, sus correlativos los Artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, párrafo primero y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno, del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y los Artículos correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, estando facultado, por consiguiente, entre otras cosas, para representar a la Sociedad frente a todo tipo de autoridades, dependencias, entidades federativas, estatales o municipales, sea de la especie y de la denominación que fueren y frente a toda clase de personas morales y personas físicas; para presentar toda clase de demandas contestarlas y desistirse de ellas cuando en su opinión fuere conveniente; para interponer recursos o defensas; para ofrecer y desahogar pruebas; para interrogar y tachar testigos; para renunciar a términos ó plazos, para renunciar a competencias o jurisdicciones, cuando sea permitido por la Ley; para comprometer en árbitros o someterse a procedimientos arbitrales; para absolver y articular posiciones; para impugnar o recusar jueces; para recibir pagos; para presentar denuncias, acusaciones o querellas de naturaleza penal y para desistirse de ellas; para convertirse en tercero coadyuvante en el ejercicio de la acción penal y conceder perdones; para presentar demandas de amparo y desistirse de ellas cuando convenga a los intereses de la Sociedad; en general, para invocar procesos y acciones de naturaleza civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de cualquiera otras especies, entendiéndose que la numeración de facultades contenida en este inciso es de carácter ejemplificativo y de ninguna manera limitativo. - **4.- Representar a la Sociedad con PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN LABORAL**, con todas las facultades que en derecho sean necesarias para que represente a la Sociedad con toda clase de procedimientos laborales que se sigan en contra de ésta o promovidos por ella, ante Juntas de Conciliación y Arbitraje o Tribunales Laborales, sean estos Estatales o federales, con todas las facultades necesarias para realizar tales actos, sin limitación alguna, dentro de dichos procedimientos, incluyendo las de absolver y articular posiciones, presentar y formular demandas o rescisiones ejercitando o deduciendo toda clase de acciones; contestar demandas, oponiendo toda clase de acciones, excepciones y contrademandas, efectuar réplicas y dúplicas, ofrecer toda clase de pruebas, tales como confesionales, documentales, testimoniales, periciales, presuncionales, actuacionales y de



LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO R.  
 NOTARIO PÚBLICO N° 37  
 TITULAR  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL  
 MONTERREY, N.L.

# NOTARÍA 37

Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez  
 TITULAR

Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz  
 SUPLENTE

(50,494) 5

**GONZÁLES**, consistente en 475 cuatrocientos setenta y cinco acciones de la Serie "A", con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una. -----

-----En virtud de la donación de acciones realizada, el Capital Social de la Sociedad "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", S.A. DE C.V., a partir de esta fecha queda íntegramente suscrito de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES SERIE "A"	VALOR
EMMA SUZEL MARTINEZ GONZALES	475	\$ 47,500.00
ENRIQUE HECTOR LOPEZ AGUIRRE	25	\$ 2,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>500</b>	<b>\$50,000.00</b>

----- **QUINIENTAS ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE CIEN PESOS QUE SUMAN CINCUENTA MIL PESOS** -----

----- **TERCERA.-** Se aprueba cambiar la forma de administración de la sociedad a **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**, el cual a partir de esta fecha queda conformado de la siguiente forma: -----

----- **PRESIDENTE: EMMA SUZEL MARTINEZ GONZALES** -----

----- **SECRETARIO: FLAVIO MANUEL MARTINEZ LOZANO** -----

----- **TESORERO: ENRIQUE HECTOR LOPEZ AGUIRRE** -----

----- **CUARTA.-** Se aprueba otorgar en favor del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** los siguientes poderes y facultades, los cuales podrán ejercer de manera conjunta o separada: -----

----- **1. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con Poder General en los términos de los párrafos segundo y tercero del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, su correlativo el Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León; y de los artículos concordantes de los Códigos Civiles del Estado en que tiene su domicilio la Sociedad y de aquellas entidades en las que realice actos jurídicos, mencionando en manera enunciativa, mas no limitativa: - a) Nombrar y remover Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones - b) Celebrar de toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. - c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Socios, ejecutar sus acuerdos y, en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados a la Asamblea. -----

----- **2. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, con Poder General en los términos de los párrafos segundo y tercero del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, su correlativo el Artículo 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León; y de los artículos concordantes de los Códigos Civiles del Estado en que tiene su domicilio la Sociedad y de aquellas Entidades en las que realice actos jurídicos. -----

----- **3. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, que se le concede con todas las facultades generales y las especiales que para su ejercicio requieran cláusula especial de acuerdo



LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO R.  
 NOTARIO PUBLICO N° 37  
 TITULAR  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL  
 MONTERREY, N.L.

# NOTARÍA 37

Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez  
 TITULAR

Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz  
 SUPLENTE

(50,494) 7

----- **6. FACULTAD** para otorgar a nombre de la Sociedad, toda clase de Poderes Generales, Especiales ó jurídicos, delegando la parte de sus facultades que estime conveniente o para asuntos especiales, pero con reserva del ejercicio de sus atribuciones, así como para revocar los poderes que otorgue. -----

----- **QUINTA.-** Se aprueba nombrar como nuevo **COMISARIO** de la Sociedad al señor **RODOLFO MARTÍNEZ LOZANO**, en virtud de la renuncia del señor **HUMBERTO SALAS SAMANIEGO**. -----

----- **SEXTA.-** Se designa como **Delegado Especial** de la Asamblea a la señora **EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZÁLES**, a fin de que acuda con el Notario de su preferencia a protocolizar la presente acta. -----

## PERSONALIDAD

----- La señora **EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZÁLES**, acredita el carácter con que comparece, así como la existencia legal de la Sociedad "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con los siguientes documentos:-----

----- **I. Carácter con que comparece:** Con el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día **24 veinticuatro de Agosto del 2012 dos mil doce**, que en este acto se protocoliza.-----

----- **II. Existencia Legal de la Sociedad:** -----

----- a). Con la Escritura Pública número **6,832 seis mil ochocientos treinta y dos**, de fecha **23 veintitrés de Marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres**, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Rangel Domene, Titular de la Notaria Pública número 14 catorce, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el Número **1395 mil trescientos noventa y cinco**, Folio **265 doscientos sesenta y cinco**, Volumen **399 trescientos noventa y nueve**, Libro número **3 tres**, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, de fecha **25 veinticinco de Junio de 1993 mil novecientos noventa y tres**, que contiene la Constitución de la Sociedad denominada "**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES**", **S.A. DE C.V.**, para la cual se obtuvo de la Secretaria de Relaciones Exteriores el Permiso número 19001331, Expediente 9319001289, Folio 1361, de fecha 10 diez de Marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres; -----

----- b). Con la Escritura Pública número **4,580 cuatro mil quinientos ochenta**, de fecha **04 cuatro de Junio de 2002 dos mil dos**, otorgada ante la fe del Licenciado Javier García Garza, Notario Suplente adscrito a la Notaria Pública número 89 ochenta y nueve, de la que es Titular el Licenciado León A. Flores González, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado, inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Dirección del Registro Público, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León bajo el Número **5743 cinco mil setecientos cuarenta y tres**, Volumen **3 tres**, Libro Primero, Registro Público de Comercio, de fecha 19



LIC. GUSTAVO NELSON CERRILLO R.  
 NOTARIO PÚBLICO Nº 37  
 TITULAR  
 PRIMER DISTRITO REGISTRAL  
 MONTERREY, N.L.

# NOTARÍA 37

Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez  
 TITULAR

Lic. Gustavo Federico Cerrillo Ortiz  
 SUPLENTE

(50,494) 9

República en Materia Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República. - e) **Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas.** - f) **Delegar poderes por escrito**, para que algún accionista presida las asambleas y pueda tomar decisiones conducentes. - g) Determinar los asuntos que hayan de tratarse en las Asambleas y hacer que se incluyan los puntos que considere pertinentes en las Ordenes del Día de las Asambleas que no fueren convocadas por su iniciativa. - .....” -----

## CERTIFICACION

----- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación a las Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal en vigor, se solicitaron a la señora **EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZÁLES**, las Cédulas de Identificación Fiscal de los Accionistas, mismas que se agregan al apéndice de este instrumento. -----

## GENERALES

----- La compareciente, a quien conozco y que a mi juicio tiene capacidad legal, apercibida por el suscrito Notario, de lo dispuesto por el Artículo 128 ciento veintiocho de la Ley del Notariado, **bajo protesta de decir verdad**, me manifiesto como sus datos generales los siguientes: -----

----- La señora **EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZÁLES**, mexicana por nacimiento, mayor de edad, **casada**, originaria de **Monterrey, Nuevo León**, donde nació el día 31 treinta y uno de Agosto de 1970 mil novecientos setenta, de 42 cuarenta y dos años de edad, **Empresaria**, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin acreditarlo de momento, con Registro Federal de contribuyentes número **MAGE-700831-HE4**, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) número **MAGE700831MNLRNM02**, y con domicilio ubicado en Carretera Nacional Kilometro 260 doscientos sesenta, Fraccionamiento Zitton, El Yerbaniz, en Santiago, Nuevo León, C.P. 67300.-----

----- Declarando que su representada **“MULTITRASLADOS INTERNACIONALES”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **MIN-930323-266**. -----

## FE NOTARIAL

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE.**- a). De la verdad del acto; b). De que la compareciente me es personalmente conocida y tiene a mi juicio, capacidad legal bastante para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste; c). De que di cumplimiento a los requisitos de la Ley del Notariado vigente; d). De que leí esta escritura a la compareciente después de haberle hecho saber el derecho que tiene de leerla por sí misma; e). De que le expliqué su valor y alcance legal; y f). De que manifestó su conformidad, ratificó su contenido y la firmó hoy día **03 tres** del mes de **Octubre** del año **2012 dos mil doce.**- **DOY FE.** -----

----- Firmado.- **SRA. EMMA SUZEL MARTÍNEZ GONZALES.**- Ante Mi.- Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez.-----

----- **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** en la misma fecha de firma.- Firma del Notario y Sello de autorizar. -----

----- **EL ARTÍCULO 2448 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y**



Slr1801

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE  
MONTERREY, NUEVO LEON

**BOLETA DE INSCRIPCION**

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON  
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **42349 \* 9**

Control Intern      Fecha de Prelación  
**122 \* 05 / OCTUBRE / 2012**

Antecedentes Registrales:  
**V399LI1395**

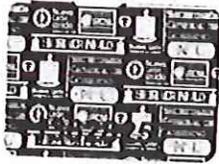
Denominación  
**MULTITRASLADOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**

Domicilio  
**MONTERREY NUEVO LEON**

Actos Inscritos:	Descripción	Fecha Conse-
Documento	Acto	Registrocetivo
<b>50494</b>	<b>M2 Asamblea</b>	<b>08/10/2012 1</b>
Caracteres de Autenticidad de Inscripción: d5c2a8e7252eb019ce19da3690df3a8f680cbc88		Secuencia: <b>292037</b>

Derechos de Inscripción  
Fecha: **05/10/2012**  
Importe: **\$182.00**  
Boleta de pago No. 1558236/2012

EL ANALISTA: 206  
EL CALIFICADOR: 308



LA SEXTA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

LIC. YOLANDA INES CASTILLO FRAUSTRO



Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

CATASTRAL  
NUEVO LEON  
REGISTRO PUBLICO